

Loyales que Axendasen, y que engañen
 y paguen los Concelos ameros de
 hacer Conuentos y lo que se oia a las
 Olinas de esta propiedad y título de Do-
 nacion Regia mediante que en el Embarco
 y Estades previendo la Remision de
 otros testimonios y pago no se han que
 en practica acuso sobre seme estrecha
 con Regencias Ordenes

Que se em-
 ta testim-
 ala C. R.
 de la super.
 y lo que se
 co del A. por
 100.

Asimismo Ordeno y Mando a las
 C. R. y Guadas Justicias que dentro de el
 proprio termino Remitan a la C. R.
 de esta Sup. Otro Igual testimonio
 de otros Axendos por lo que se oia del
 quato y Remo de la mudad que
 quedase liquida a otros Pueblos en el
 tocante a los años de quarenta y uno
 y quarenta y dos que por lo que se oia a las

